



República de Honduras
Secretaría de Educación

Oficio N° 1385-SE-06

Comayagüela, M.D.C., 21 de septiembre de 2006.

LICENCIADA
MIRIAM LEIVA
Presente.

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No.0503 -SE-06. SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN.** Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis. **VISTA:** Para dictar resolución en la Licitación Pública Nacional **No. LPN-002-2006**, para la **IMPRESIÓN DE MODELO EIB Y ADECUACIÓN CNB-EIB-BÁSICA Y PREBÁSICA**, participando como oferentes las empresas siguientes: **1.- LITHOPRINT S. de R.L. de C.V., y 2.- PAPELERIA E IMPRENTA HONDURAS S. de R.L. de C.V.,** cada una de las empresas participantes debidamente acreditadas y representadas. **CONSIDERANDO (1):** Que el Gobierno de la República de Honduras suscribió en fecha diecinueve de junio del año dos mil uno con la Asociación Internacional para el Desarrollo (IDA), el Contrato de Préstamo **No. 3497-HO**, aprobado por el Congreso Nacional mediante **Decreto No. 154- 2001**, lo anterior para financiar el **PROYECTO DE EDUCACIÓN COMUNITARIA.** **CONSIDERANDO (2):** Que de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo **No. 3497-HO**, así como en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución, y liquidación de los contratos de bienes y servicios sometidos a licitación o concurso, le corresponde al titular de la Secretaría de Educación como órgano competente. **CONSIDERANDO (3):** Que en fecha doce de julio del año dos mil seis se llevó a cabo la apertura de los sobres contentivos de las ofertas presentadas en tiempo y forma por las empresas participantes, de la forma siguiente: **1.- LITHOPRINT S. de R.L. de C.V.,** presentó oferta por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 557,830.00); y 2.- PAPELERIA E IMPRENTA HONDURAS S. de R.L. de C.V.,** presentó oferta por la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 649,875.00)**, dichas ofertas fueron abiertas y leídas en voz alta ante la presencia de los oferentes, representantes del Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la

La educación popular, es el alma de las naciones libres
Francisco Morazán



República de Honduras
Secretaría de Educación

República, representantes de la Coordinación de Adquisiciones, Coordinador Administrativo-Financiero, Oficial de Bienes, Oficiales de adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto, Asesor Legal de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos y representantes de Auditoría Interna y de la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Educación. **CONSIDERANDO (4):** Que la Comisión Evaluadora al hacer el análisis legal, técnico y económico hizo las recomendaciones y concluyó que: La empresa LITHOPRINT S. de R.L. de C.V. presentó una oferta con menor precio que la oferta presentada por la empresa PAPELERÍA E IMPRENTA HONDURAS S. de R.L. de C.V. Razón por la cual se recomienda adjudicar a la empresa LITHOPRINT S. de R.L. de C.V., por haber cumplido con todos los requisitos técnicos y legales que señalan las bases de licitación y presentar una oferta económica más favorable a los intereses de la Secretaría de Educación. **CONSIDERANDO (5):** Que por todo lo antes expuesto y en aplicación del artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, así como de las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora en fecha quince de agosto del año en curso recomienda adjudicar, a la empresa LITHOPRINT S. de R.L. de C.V., por haber presentado una oferta por un monto total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 557,830.00)**, y por ser más conveniente y económica a los intereses de la Secretaría de Educación. **POR TANTO:** El Secretario de Estado en el Despacho de Educación, en aplicación de los artículos 80, 82 y 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 57, 83, 87, 88, 89, 90 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 11, 15, 38, 40, 46, 47, 50, 51, 55, 57 y 142 de la Ley de Contratación del Estado; 106, 107, 110, 113, 116, 122, 125, 126, 132, 134, 135, 136, 139, 142 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar la Licitación Pública Nacional No. LPN 002-2006, para la Impresión de Modelo EIB y Adecuación CNB-EIB-Básica y Prebásica, a la empresa LITHOPRINT S. de R.L. de C.V., por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 557,830.00), lo anterior por haber cumplido tanto los aspectos técnicos, legales y ofrecer el precio más bajo, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre. **SEGUNDO:** Se le indica a las empresas oferentes, que de no estar de acuerdo con la presente Resolución tienen el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados al día siguiente de la respectiva notificación, para interponer el **RECURSO DE REPOSICIÓN** correspondiente ante esta Secretaría de Estado. **TERCERO:** Transcribir la presente resolución a cada una de las empresas participantes y a la Unidad Coordinadora Administrativa y

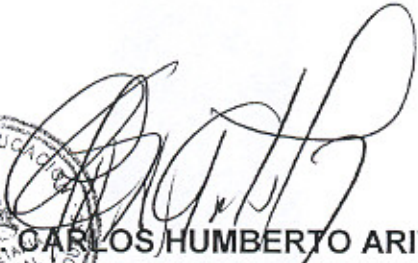
La educación popular, es el alma de las naciones libres
Francisco Morazán



República de Honduras
Secretaría de Educación

Financiera del "Proyecto Educación Comunitaria".- **NOTIFÍQUESE. (F) y (S).**
RAFAEL PINEDA PONCE SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN.- (F) y (S). ABOG. CARLOS HUMBERTO ARITA MEJIA.-
SECRETARIO GENERAL.

Atentamente,


ABOG. CARLOS HUMBERTO ARITA MEJÍA
SECRETARIO GENERAL

A circular official stamp of the Secretaría de Educación, República de Honduras, is visible on the left side of the signature block.